

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Informe:**

MG-UAI-CB N° 002/2022 del 30 de junio de 2022, correspondiente al "Análisis de Costo Beneficio respecto a los puntos 1.1.2.2 "Descuentos por Atrasos, Faltas y Abandonos, efectivizados incorrectamente" y 1.2.2.5 "Inasistencia a la Jornada Laboral de los Servidores Públicos, sin justificación", reportados en los Anexos "A y "B" del Informe MG-UAI-I N° 03/2021, Complementación del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ministerio de Gobierno (MG), gestión 2020".

**Objetivo:**

Analizar el Costo Beneficio sobre los puntos 1.1.2.2 "Descuentos por Atrasos, Faltas y abandonos, efectivizados incorrectamente" y 1.2.2.5 "Inasistencia a la Jornada Laboral de los Servidores Públicos, sin justificación", del Informe MG-UAI-I N° 03/2021 y determinar que los recursos invertidos para el desarrollo de una auditoría son mayores a los montos observados de Bs630,98 y Bs28.884,44 ameritando la recuperación interna de los recursos a través de vías y/o mecanismos alternos a las acciones judiciales

**Objeto:**

El objeto de análisis del presente informe, lo constituye la información y documentación que sustentan las observaciones: 1.1.2.2 "Descuentos por Atrasos, Faltas y abandonos, efectivizados incorrectamente" y 1.2.2.5 "Inasistencia a la Jornada Laboral de los Servidores Públicos, sin justificación".

**Resultados:**

Como resultado del Análisis de Costo Beneficio respecto a los puntos 1.1.2.2 "Descuentos por Atrasos, Faltas y abandonos, efectivizados incorrectamente" y 1.2.2.5 "Inasistencia a la Jornada Laboral de los Servidores Públicos, sin justificación", se ha determinado que los gastos para la realización de la auditoría que alcanzan aproximadamente a Bs85.000,00, son mayores al monto observado de Bs29.515,41, por lo que corresponde que la recuperación sea a través de mecanismos y/o vías alternas al de las acciones judiciales.

**Conclusión:**

Como resultado del Análisis Costo Beneficio a los puntos 1.1.2.2 "Descuentos por Atrasos, Faltas y abandonos, efectivizados incorrectamente" y 1.2.2.5 "Inasistencia a la Jornada Laboral de los Servidores Públicos, sin justificación", se concluye que en aplicación al principio de economía no resulta conveniente conducir la recuperación del monto observado a través de la ejecución de una auditoría de cumplimiento, por cuanto, los gastos para su realización que alcanzan aproximadamente a Bs85.000,00 mencionados en el punto 6 del presente informe, gastos por inicio de las acciones legales o los gastos emergentes del patrocinio, seguimiento y desarrollo de un Proceso Coactivo Fiscal son mayores al importe observado de Bs29.515,41, por lo que corresponde que el referido importe sea recuperado a

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



través de vías y/o mecanismos alternos al de las acciones judiciales, de conformidad a la Norma de Auditoría Gubernamental 257 y al artículo 10. (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad.

Asimismo, se instauren los procesos internos disciplinarios que correspondan, por la emisión de reportes de asistencia de Morales Espejo Ricardo y Mita Agudo Guillermina, correspondiente al mes de junio de 2020, en los que figuran y firman los señores: Cabo Virginia Mamani Aruquipa, Responsable de Recursos Humanos Chapare y el Tcnl. DEAP Raúl Alberto Omonte Sejas, Comandante UMOPAR Chapare; y en los que se advirtió que las firmas son diferentes entre los mismos Reportes de Control de Asistencia del Personal de la DGFELCN, aspecto que genera incertidumbre sobre la legalidad de los documentos.

La Paz, 30 de junio de 2022

  
D. Belisario Salinas  
SERVIDOR PÚBLICO INTERNO  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Maz. Prof. CAUS N. 0664

"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"